



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00708** - 2014 -A/MPMN

Moquegua, **30 JUN. 2014**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 00041-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 000977-2013-A/MPMN; Informe Nº 0585-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 3647-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 023-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 331-2014-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 028-2014-GACC-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe Nº 1399-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 989-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 843-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 923-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 026-2014-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe Nº 245-2014-PMCO-SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe Nº 988-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00041-2012-A/MPMN, de fecha 24 de enero 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº187218 **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 3'997,359.22 TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENDOS CINCUENTA Y NUEVE CON 22/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con un Archivador Uno (1) CD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 000977-2013-A/MPMN, de fecha 06 de setiembre 2013, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, dicha Modificación no representa un incremento Presupuestal y con una Ampliación de Plazo 01, de 157 días calendarios. Cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"
CODIGO SNIP	Nº187218
PRESUPUESTO APROBADO	S/. 3'997,359.22 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO APROBADO EXP. TECNICO	R.A. Nº 0041-2012-A/MUNIMOQ, 24/01/2012
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	720 días Calendarios
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	03/02/2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	23/01/2014
AMPLIACION DEL PLAZO Nº 01	157 días calendarios 24/01/2014 AL 30/06/2014
PROYECTISTA DE LA MODIFI. DEL PROYECTO	Arq. Karol Medina Castro, con CAP.13522
MODALIDAD DE EJECUCION	Ejecución Presupuestal Directo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados Canon y sobre Canon Regalías Mineras, Rentas
RUBRO	Aduana y Participaciones
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa



Que, con Informe N° 0245-2014-PMCO-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de mayo del 2014, la Ing. Helida Cueva Ancalla, Responsable de Proyecto, Informa al ABC. Eddy Emigdio Huamana Asillo, Sub Gerente de Desarrollo Social; que remite el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (OSLO) y a la Oficina de Programación de Inversiones (OPI), solicitándole la Ampliación de Plazo al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con la finalidad de que se dé cumplimiento a los objetivos de cada partida presupuestal.



Que, mediante Informe N° 026-2014-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN, de fecha 26 de Mayo del 2014, la Arq. Gladys L. Ramírez Charres, Inspector de Obra, Informa al Ing. Javier D. Romero Luna, Jefe de la Oficina de Supervisión, respecto al documento presentado por la Responsable del Proyecto, la cual labora para la Gerencia de Desarrollo Económico Social; alcanza el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" señal que ha sido revisado de acuerdo a las Directivas emitidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y la Normatividad Legal Vigente que rige para las ejecuciones de proyectos de Inversión por Administración Directa, con la finalidad de verificar los documentos sustentaorios y determinar su conformidad. Opina que es CONFORME Y ACEPTABLE, para que continúe su trámite y sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía. Anexa a la presente el Informe del Formato N° 01-ASO, y la documentación sustentaoria de dicha Ampliación de Plazo 01.



PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"
CODIGO SNIP	N°187218
PRESUPUESTO APROBADO	S/. 3'997,359.22 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO APROBADO EXP. TECNICO	R.A. N° 0041-2012-A/MUNIMOQ, 24/01/2012
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	720 días Calendarios
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	03/02/2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	23/01/2014



Ampliación del plazo N° 01 : 157 dc. (Aprobación de Resolución de Alcaldía N° 00977-2013-A/MPMN, de fecha 06/09/2013.
 Fecha de Inicio de Ampliación de Plazo N° 01 : 24/01/2014
 Fecha de Término de Ampliación de Plazo N° 01 : 30/06/2014

Ampliación del plazo N° 02 : 31 dc.
 Fecha de Inicio de Ampliación de Plazo N° 02 : 01/07/2014
 Fecha de Término de Ampliación de Plazo N° 01 : 31/07/2014

Responsable del Proyecto : Ing. Helida Cueva Ancalla



Que, mediante Informe N° 843-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014, la Arq. Javier Romero Luna, (e) Área de Supervisión de Obras, Informa al Ing. Wilmer Cesar Medina Vizcarra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que la Arq. Gladys L. Ramírez Charres indica lo siguiente:

- 1.- En atención a la referencia d) donde el responsable del Proyecto Ref. a) Emite el Expediente de Ampliación del Plazo N° 02, para la evaluación por parte del Inspector.
- 2.- La Inspección concluye que se encuentra conforme el Expediente de Ampliación del Plazo N° 02 por 31 días calendarios correspondiente al Proyecto Ref. a) según sustento técnico emitido por la Responsable del Proyecto.
- 3.- Sugiere que la presente se tramite a la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

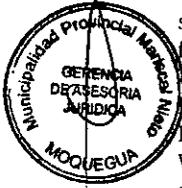
Que, mediante Informe N° 1399-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de Junio del 2014, el Ing. Wilmer Cesar Medina Vizcarra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Informa al Mgr. Marleni E. Alatrística Calle, Gerente Municipal de la MPMN, que de la revisión y evaluación realizada por la Arq. Gladys Ramírez Charres, Inspector del Proyecto mención, concluye que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días calendarios es CONFORME y que se encuentra dentro de los parámetros de las Directivas emitidas por



la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Normatividad Legal Vigente, que rige para la ejecución de Proyectos y la Inversión por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 331-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2014, el Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, Sub Gerente de Programación e Inversión, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el proyecto en la fase de inversión requiere una modificación de Ampliación de Plazo N° 02, por 31 días calendarios, el Proyecto cuenta con una ampliación aprobado en la fase de inversión y que en la viabilidad se ha programado por un periodo de 720 días calendarios.

Según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procederá a remitir los actuados a la DPGI-MEF, en virtud que tiene la facultad para registrar las modificaciones después de haber sido verificado un proyecto.



Esta Sub Gerencia OPI recomienda a la Unidad Ejecutora UE Sub Gerente de Obras OSLO Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras cumplir la normatividad vigente obligatoriamente de acuerdo a la Directiva General SNIP Vigente Directiva W 0012011-EF/68.01, Artículo 25 Ítem 25.3 indica "Durante la Ejecución del Proyecto, la UE debe supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantenga las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma prevista en el Estatuto Directivo o Expediente Técnico Detallado". La misma debe garantizar que los beneficios previstos en los estudios de pre inversión (rentabilidad económica y social) no se vean afectados.



Que, con Informe N° 0585-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de Junio del 2014, el CPC. William Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Ampliación del Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", es de Opinión favorable siempre y cuando no se genere mayor asignación presupuestal.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 02, del

Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" por un periodo de 31 días calendario, que sumados al Plazo Inicial de 720 días calendarios, más Ampliación N° 01 por 157 días calendarios, lo que hace un total de 908 días Calendarios y cuenta con cuarenta y dos (42) folios, de acuerdo al siguiente detalle:



PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO : 720 días Calendarios
 FECHA DE INICIO PROGRAMADO : 03/02/2012
 FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO : 23/01/2014

Ampliación del plazo N° 01 : 157 dc. (Aprobación de Resolución de Alcaldía N° 00977-2013-A/MPMN, de fecha 06/01/2014.

Fecha de Inicio de Ampliación de Plazo N° 01 : 24/01/2014
 Fecha de Término de Ampliación de Plazo N° 01 : 30/06/2014

Ampliación del plazo N° 02 : 31 dc.
 Fecha de Inicio de Ampliación de Plazo N° 02 : 01/07/2014
 Fecha de Término de Ampliación de Plazo N° 01 : 31/07/2014



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA".



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



[Handwritten Signature]
Mgfr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
CC/ARCHIVO

